

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/385/2021
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 13 de mayo de 2021.

PRESENTE

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo de fecha 12 de mayo del presente año, para seguir operando un Local Comercial cuyo giro es **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA (DALE)**, el cual se localiza por Calle Francisco Villa N°206, Ejido el Tajito, en este Municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

ATENTAMENTE
"POR EL RESCATE DE GUASAVE"



ING. MAURICIO LOPEZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p.- C. Gerardo Peñuelas Vargas. -Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Arq. Erika Karina Ponce Fernández. -Directora de Planeación.
C.c.p.- Archivo*. -Didya. -Secretaria.